



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 269-DP-2013

VISTO: La Invitación recibida por parte de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires a participar del Tercer Plenario de ADPRA los días 26 y 27 de Septiembre de 2013 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 16 de agosto de 2013 se emitió resolución N° 216-DP-2013 autorizando la compra de pasajes ida y vuelta por la empresa LAN Argentina S.A.
- Que las jornadas y seminarios organizados por ADPRA convocan a la participación de todos los Defensores del Pueblo de la Republica Argentina;
- Que la presencia y participación en estas actividades enriquecedoras es fundamental para la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche y todo el equipo de trabajo, ya que en estos encuentros se tratan distintas problemáticas actuales de nuestro país, desde diferentes perspectivas, con equipos de trabajos idóneos en las diferentes áreas abarcadas, así como se establecen vínculos entre las diferentes Defensorías del Pueblo nacional, provinciales y municipales, que benefician y refuerzan la efectiva gestión en defensa de los derechos de los pueblos;
- Que las jornadas de trabajo se realizarán los días 26 y 27 de septiembre del corriente, razón por la cual corresponde devengar los viáticos según resolución 113-I-13 por 4(cuatro)días ;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

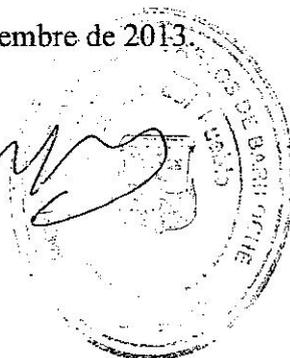
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Sra Dra. Andrea Galaverna (DNI: 17579182) por **\$2.000,00 (Pesos Dos Mil)** en concepto de viáticos por 04 (cuatro) días según (Resolución 113-I-13) para participar del 3° Plenario de ADPRA desde el 25 al 29 de Septiembre del corriente.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 de Septiembre de 2013.

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche